www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

Apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos minoristas en el Departamento de Antioquia

Gobernación de Antioquia

http://www.antioquia.gov.co/

Dirección Factores de Riesgo

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Autorización para el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos minoristas tales como farmacia-droguería que regula los procesos de preparaciones magistrales, recepción y almacenamiento, distribución física, transporte, dispensación de medicamentos y dispositivos médicos y los procedimientos de inyectología y monitoreo de glicemia con equipo por punción en los municipios del Departamento de Antioquia.

Pasos a seguir...

1. Reclamar o descargar el formato de solicitud y diligenciarlo en la Dirección Factores de Riesgo, piso 8, oficina 830

2. Radicar la solicitud adjuntando la documentación requerida en el Archivo general sótano interno de la Gobernación de Antioquia, taquilla 1

3. Reclamar la autorización de apertura en la Dirección Factores de Riesgo, piso 8, oficina 830

4. Atender la visita del funcionario de la Dirección Seccional de Salud y Protección social de Antioquia en la dirección proporcionada por el solicitante

Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial establecido por la entidad

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar el cumplimiento de la distancia mínima que debe existir para la apertura o traslado de un establecimiento farmacéutico minorista respecto de otro ya establecido

* Tener aprobación previa . Tener viabilidad de uso del suelo

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Poseer el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del servicio farmacéutico

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Disponer de recurso humano idóneo para el cumplimiento de las actividades y/o procesos que realice

* Acreditar situación académica . Acreditar que la dirección de la Farmacias-Droguerías estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico, de acuerdo con las actividades y/o procesos que se desarrollen y el impacto epidemiológico de la atención

* Acreditar situación académica . Acreditar que la dirección Droguerías estará a cargo Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o el Expendedor de Drogas de acuerdo con las actividades y/o procesos que se desarrollen como: Recepción y Almacenamiento, Dispensación

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Disponer de una infraestructura física de acuerdo con su grado de complejidad, número de actividades y/o procesos que se realicen

* Tener aprobación previa . Acreditar cumplimiento de buenas prácticas de manufactura

* Estar inscrito/afiliado en . Estar constituido legalmente

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Solicitud de apertura o traslado de farmacias-droguerías, farmacias homeopáticas, droguerías y servicios farmacéuticos para la apertura o traslado de un establecimiento farmacéutico minorista

* Certificado de distancia expedido por la oficina planeación municipal o la entidad que haga sus veces en donde se solicite la apertura y/o traslado

* Certificado del uso del suelo para el establecimiento prestador de servicios farmacéuticos

* Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del servicio farmacéutico

* Licencia de construcción en modalidad de adecuación y planos aprobados por autoridad competente

* Título o certificado de estudios en el área farmacéutica para el personal idóneo

* Diploma del título profesional como Químico Farmacéutico para la dirección de la Farmacia - Droguería

* Diploma o certificado de estudio como Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o Expendedor de Drogas para la dirección de la droguería

* Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura

* Certifico de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días

Normatividad

* Decreto 3554 Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005 del año 2008 Artículo: Todos

* Resolución 2955 Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007 y se dictan otras disposiciones del año 2007 Artículo: Todos

* Resolución 1403 Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones del año 2007 Artículo: 3,6,7 y 9

* Decreto 2200 Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones del año 2005 Artículo: 1-3, 8-12

* Ley 962 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos del año 2005 Artículo: 27

* Decreto 1737 Por el cual se reglamenta la preparación, distribución, dispensación, comercialización, etiquetado, rotulado y empaque de los medicamentos homeopáticos magistrales y oficinales y se dictan otras disposiciones del año 2005 Artículo: Todos

* Ley 232 Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales del año 1995 Artículo: 1,2

* Resolución 010911 Por la cual se determinan los requisitos para apertura y traslado de las Droguerías o Farmacias droguerías del año 1992 Artículo: Todos

* Ley 47 por medio de la cual se modifica el artículo 10 de la Ley 23 de 1962, se crea la Carrera Intermedia de Regente de Farmacia, y se dicta otras disposiciones del año 1967 Artículo: 1

* Decreto 1950 Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1962, sobre ejercicio de la profesión de Químico - Farmacéutico y se dictan otras disposiciones del año 1964 Artículo: 1, 64

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Vía telefónica

383 9850

Está dirigido a:

* Derecho Privado

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

* Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Resolución de autorización de apertura o traslado del establecimiento farmacéutico minorista

Plazo: 45 - Días